

14 de Marzo de 1815 -

Fm / 4758

*El REY* nuestro Señor por decreto señalado de su Real mano se ha servido mandar circular órden, diciendo, que deseando evitar á sus amados vasallos los perjuicios y males que causa á muchos el retraso que sufren las pretensiones que les ha obligado pasar á la Corte, y queriendo minorar aquellos, y facilitar al mismo tiempo la pronta resolucion en todo; se ha servido resolver S. M. que asi que en el ramo de Hacienda resulten empleos vacantes que deban proveerse, hagan los Intendentes ó Gefes respectivos las propuestas, acompañando todos los memoriales que se les dirijan ó presenten para S. M. solicitando el empleo vacante, y que los Militares que pidan empleo en la Real Hacienda, como qualquier otro individuo de ramo diferente del que sea el empleo vacante, remitan sus memoriales informados de sus Gefes respectivos al que corresponda hacer la propuesta para que la dé el curso correspondiente, y forme con presencia de lo que de todo resulte con el órden y justicia que conviene; previniendo observen todos el mas exácto cumplimiento. De Real órden lo participo á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1815.

Sr.

El Rey nuestro Señor por don Carlos de Borja y  
Real mano se ha servido mandar al dicho don Carlos  
diciendo, que deseando saber de sus reales mercedes  
los perjuicios y males que causa el mal de la  
que se refieren las peticiones que las ha obligado  
pasar de la Corte, y para tanto minorar aquellos  
facilitar al mismo tiempo la pronta resolución en lo  
que se ha servido resolver. El Rey que así que en  
tanto de Hacienda resulten empleos vacantes que se  
han de proveer, hagan las Intendencias de estos re-  
ynos las peticiones, acompañando todas las ne-  
cesarias que se les diesen de presenten para el Rey.  
solicitando el empleo vacante, y que los militares que  
pidan empleo en la Real Hacienda, como cualquier  
otro individuo de ramo diferente del que sea el em-  
pleo vacante, remitan sus memoriales informados de  
sus Ofes respectivos, al que correspondiere hacer la  
propuesta para que se le de el curso correspondiente,  
y forme con presenten de lo que de todo resulte con  
el orden y justicia que conviniere previniendo obser-  
var todas el más exacto cumplimiento. De Real or-  
den la partición de V. S. para su inteligencia y obe-  
dencia. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid a 14 de Mayo de 1815.



9277900021 JC

Ayuntamiento de Madrid

R/101.883

BIBLIOTECA HISTORICA MUNICIPAL



1200009729

CJ 1200009729

Ayuntamiento de Madrid

R/ 101.085